



CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

REFERENCIA: 11001-3-23-1519.

11001-3-24-1726

01 AGO 2024

ACTO ADMINISTRATIVO

DE

Por el cual se corrige el acto administrativo 11001-3-24-0706 del 27 de marzo de 2024, expedido por este despacho, para el predio ubicado en la MZ 3 NO VIS (ACTUAL), de la Alcaldía Local de Suba.

**LA CURADORA URBANA 3 DE BOGOTÁ, D.C.
ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003, los Decretos Nacionales 1077 de 2015, 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017 y el Decreto Distrital 056 de 2023,

CONSIDERANDO

1. Que el 27 de marzo de 2024, este despacho, aprobó Modificación de Licencia de Construcción (vigente), mediante acto Administrativo 11001-3-24-0706, para el predio ubicado en la MZ 3 NO VIS (ACTUAL), de la Alcaldía Local de Suba, acto administrativo que cobró fuerza ejecutoria el 19 de abril de 2024.
2. Que una vez consultados los documentos que acompañan la Actuación Administrativa antes señalada, se pudo verificar que, por error involuntario, al momento de realizar el acto administrativo se incluyó (1173) Planos Estructurales en el punto 5. "DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE LICENCIA", correspondiendo en realidad a (1174) Planos Estructurales de conformidad con los planos aprobados.
3. Que el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo señala que "En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de **omisión de palabras**"
4. Que la aclaración es procedente, resaltando que dicho cambio no varía la decisión adoptada mediante el acto administrativo 11001-3-24-0706 del 27 de marzo de 2024.

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Curadora Urbana 3 de Bogotá D.C., Arquitecta JUANA SANZ MONTAÑO.





CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

REFERENCIA: 11001-3-23-1519.

11001-3-24-1726

01 AGO 2024

ACTO ADMINISTRATIVO

DE

Por el cual se corrige el acto administrativo 11001-3-24-0706 del 27 de marzo de 2024, expedido por este despacho, para el predio ubicado en la MZ 3 NO VIS (ACTUAL), de la Alcaldía Local de Suba

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Corregir el acto administrativo 11001-3-24-0706 del 27 de marzo de 2024, respecto al contenido de la Licencia de Construcción en el punto 5. "DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE LICENCIA"

"Planos Estructurales (1174)" (negrilla, subrayado fuera del texto).

ARTÍCULO 2. Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo a los titulares del Acto Administrativo en mención.

ARTÍCULO 3. Los demás aspectos contenidos en el acto administrativo 11001-3-24-0706 del 27 de marzo de 2024, se mantienen.

ARTÍCULO 4. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

01 AGO 2024


ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO
Curadora Urbana 3 de Bogotá D.C.

Proyectó: JPA
Revisó: A.L

Fecha Ejecutoria:

05 AGO 2024